

0196

DECRETO N°

NEUQUÉN, 1 FEB 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 9588-E-97 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**ELECTROPORT S.A. sol/ Licencia Comercial Rubro Mini Parque de Entretenimientos**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Industria y Comercio, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras se elaboraron los Decretos N°s. 1809/97 y 0371/98, a través de los cuales el señor Intendente Municipal autorizó a la Dirección General de Industria y Comercio a habilitar treinta (30) juegos por el primero de ellos, y cuatro (4) mediante el segundo, contando los mencionados juegos con sus respectivas fichas técnicas y fotográficas, las que obran en las actuaciones de referencia;

Que con fecha 21-01-99 la empresa Electroport informa de un nuevo entretenimiento denominado Super Hoopla, requiriendo se le autorice la instalación y funcionamiento de la nueva máquina, adjuntando planilla técnica y fotografía del mismo y encontrándose en las mismas condiciones a las ya habilitadas;

Que por Pase N° 183/99 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 120, que autoriza a la empresa Electroport S.A., a habilitar el juego denominado **HOOPLA**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección General de Industria y Comercio, ----- Subsecretaría de Medio Ambiente, a habilitar el juego denominado **SUPER HOOPLA**, cuya ficha técnica y fotografías se adjuntan en el Expediente SGA N° 9588-E-97 a fojas 116, 117 y 118.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Medio Ambiente -Dirección General de Industria y Comercio, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ VESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
RUSSO

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén